



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3115

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 26 de Enero de 2006 suscribió con el señor OSCAR HERNANDO CRISTANCHO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.604.670 de Bogotá, el Contrato de Prestación de Servicios No.203 de 2006, cuyo objeto consistió en "Apoyar a la subdirección ambiental sectorial del DAMA en las actividades del programa de monitoreo y control de emisiones por fuentes móviles en Bogotá DC". Por un valor de trece millones setecientos cuarenta y seis mil pesos moneda corriente. (\$13.746.000)

Que el plazo del contrato se estableció en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 31 de agosto de 2006.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 1 de marzo de 2007 y con el acta de recibo a satisfacción de 27 de Diciembre de 2006, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 20 de marzo de 2007.

Que del valor total del contrato trece millones setecientos cuarenta y seis mil pesos moneda corriente. (\$13.746.000) han sido efectuados seis (6) pagos, por la suma de trece millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$13.655.000.00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 10 de junio de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 758 de 2006 y 393 de 2007 y registros presupuestal número 711 de 2006 y 387 de 2007.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2006. Por la suma de cuatro millones seiscientos setenta y tres mil pesos (\$4.673.000) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que el saldo de la reserva presupuestal por \$91.000 fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

celis



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

3115

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de noventa y un mil pesos (\$91.000.00) moneda corriente, que por corresponder a un registro presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 30 de julio del 2007.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma de noventa y un mil pesos (\$91.000.00) moneda corriente al señor OSCAR HERNANDO CRISTANCHO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.604.670 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1959 del 14 de julio de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los; 03 SEP 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Daniel Alayón Triana
Aprobó: Orlando Velandía Sepúlveda
Aprobó: Martha Patricia Camacho